

Para más información y solicitar autorizaciones:

PARQUE NATURAL DE URKIOLA
 Avenida Madariaga 1, 1. Planta
 48014 Bilbao
 Tel: 944066849 / Fax: 944066899
 email: espacios.naturales.protegidos@bizkaia.net
 Web: www.bizkaia.net/nekazaritza/urkiola
 Blog: regulacionescaladabizkaia.blogspot.com



Bizkaiko Foru
 Aldundia
 Diputación
 Foral de Bizkaia

Regulación de la escalada en el Parque Natural de Urkiola y las áreas limítrofes (2011)

"Disfruta de la escalada y ayudanos a cuidar nuestras montañas"



¿Por qué se regula la escalada?

Las paredes rocosas donde se practica la escalada son el hábitat de numerosas especies de flora y fauna. Con el objetivo de conservar dichas especies y sus hábitats se debe regular la escalada, ya que si se lleva a cabo sin control, algunas de las especies pueden verse afectadas negativamente, especialmente las aves rupícolas como el alimoche, el buitre leonado, el halcón peregrino y las chovas.

Para garantizar la supervivencia de la flora y la fauna protegida se tienen en cuenta los períodos de reproducción y los lugares que utilizan como refugio. En consecuencia se establecen una serie de zonas con limitaciones de uso.

La escalada en las montañas de Urkiola

La escalada es una actividad con una larga historia en las montañas de Urkiola. Desde comienzos del siglo XX generaciones de escaladores han ido abriendo y equipando vías de escalada en las paredes y aristas de estas montañas, principalmente en el valle de Atxarte, en donde se dan las mejores condiciones para la práctica de la escalada. Con algo más de 600 vías, Atxarte es una de las escuelas más importantes del País Vasco. La incansable labor de los equipadores permite además, disfrutar de la escalada en lugares como la cueva de Baltzola, Mugarra, Amilla o Untzillatx sur.

La normativa de escalada

El Plan de regulación de la escalada en el Parque Natural de Urkiola y las áreas limítrofes establece tres tipos de zonas (ver mapa e imágenes en la parte posterior):

- **Zonas A.** Se prohíbe la escalada durante todo el año.
- **Zonas B.** Se prohíbe la escalada temporalmente.
- **Zonas C.** Se permite la escalada durante todo el año.

Apertura, equipamiento y reequipamiento de vías de escalada

- En las Zonas A está prohibido abrir y equipar vías de escalada.
- En las Zonas B se debe solicitar autorización al órgano gestor del Parque Natural para abrir, equipar o reequipar vías de escalada.
- En las Zonas C no es necesario solicitar autorización para abrir, equipar o reequipar vías de escalada, pero se debe notificar al órgano gestor del Parque Natural. En el extraplomo de Mugarra, en Amilla y en Erlango Atxak sólo se puede abrir, equipar o reequipar vías de escalada de septiembre a diciembre.
- En el resto de zonas no señaladas en la zonificación se debe solicitar autorización.
- Está prohibido en todo el Parque Natural y en las áreas limítrofes el equipamiento de vías ferratas, pasamanos e instalaciones fijas similares.

Obligaciones en la práctica de la escalada y el búlder

- No abandonar material (cuerdas, cintas, mosquetones, colchonetas, etc.) en las vías de escalada ni en las zonas de búlder, salvo por seguridad o en el caso de las cintas expresas en vías de difícil colocación.
- Durante la apertura, equipamiento y reequipamiento de vías, las cuerdas fijas deberán estar el menor tiempo posible y se deberán retirar una vez terminados los trabajos.
- No destruir la vegetación de la pared ni del pie de vía salvo en caso de riesgo de accidente.
- No alterar el entorno con gritos ni ruidos estridentes.
- Aparcar adecuadamente los vehículos y no circular por pistas prohibidas.



Recomendaciones para la práctica de la escalada y el búlder

- Para el equipamiento se utilizarán materiales que se mimeticen con la roca caliza gris.
- En el cordal de Alluitz-Anboto y en Eskuagatx se promoverá la "escalada limpia", evitando al máximo posible la instalación de anclajes fijos, tanto en el caso de reequipamientos como en la apertura de nuevas vías.
- No utilizar pintura ni otros materiales para marcar la situación de las vías a pie de pared.
- En caso de encontrar un nido en la pared no rebasarlo y bajar lo antes posible sin hacer ruido. Avisar al órgano gestor del Parque Natural de su situación.
- Procurar no salir de los senderos para minimizar el impacto sobre el suelo y la vegetación.
- No defecar en cuevas, bajo extraplomos ni cerca de cursos de agua y en caso de necesidad cavar un agujero para cubrir los excrementos. No abandonar papel higiénico en el monte.
- En las zonas de búlder evitar destruir la vegetación (plantas, musgos y líquenes) y procurar no modificar el entorno (rocas y tierra).
- Evitar al máximo posible el uso de magnesio y no señalar los agarres mediante clecas.
- Informarse cada temporada sobre las regulaciones de escalada para saber si ha habido algún cambio en las zonas restringidas.

Plantas rupícolas protegidas del PN de Urkiola



Aster alpinus



Armeria pubinervis



Taxus baccata (tejo)

Especie	Estatus	Localización	Floración
Aster alpinus	Rara	Anboto, Mugarra	Junio-Agosto
Berberis vulgaris	Rara	Mugarra, Untzillatx	Abril-Junio
Gypsophila repens	Rara	Anboto	Junio-Agosto
Armeria pubinervis	De Interés Especial	Anboto	Mayo-Julio
Taxus baccata	De Interés Especial	Alluitz, Eskuagatx, Untzillatx	Febrero-Abril
Veratrum album	De Interés especial	Anboto	Mayo-Agosto

Aves rupícolas protegidas del PN de Urkiola



Alimoche



Buitre leonado



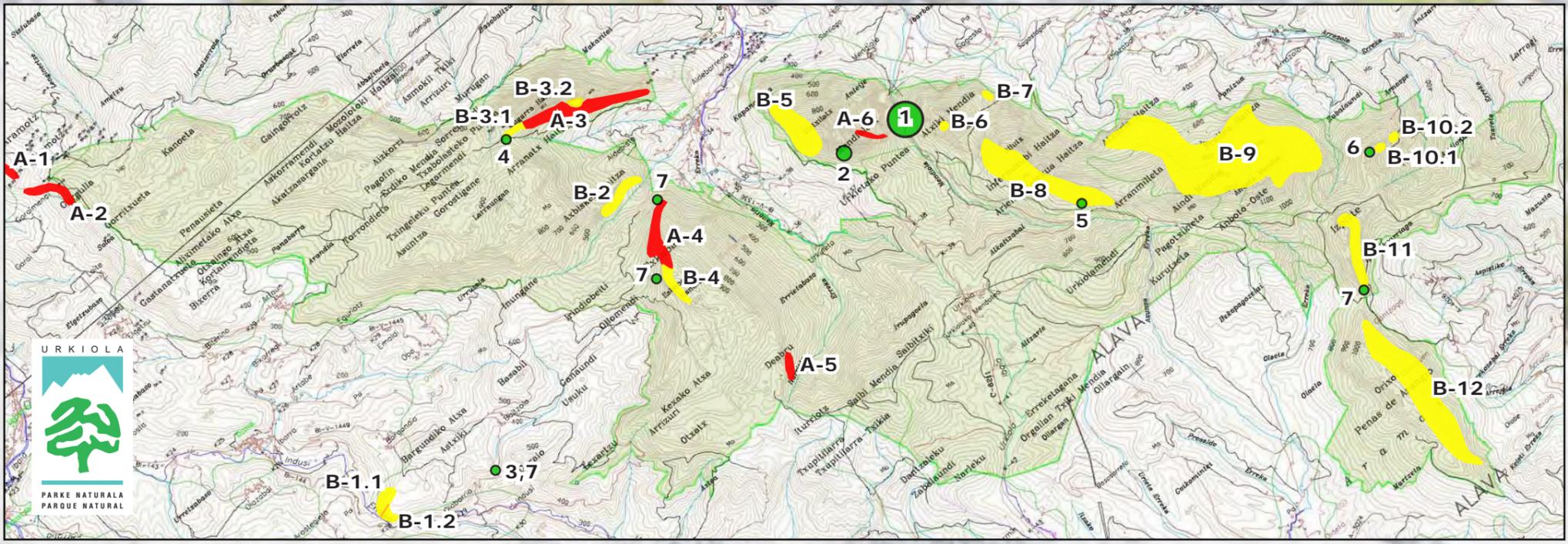
Halcón peregrino



Chova piquirroja

Chova piquigualda

Especie	Estatus	Nº parejas (2009)	Nidificación
Alimoche	Vulnerable	4-5	Febrero-Agosto
Halcón peregrino	Rara	6	Febrero-Junio
Buitre leonado	De Interés Especial	80-90	Enero-Agosto
Chova piquirroja	De Interés Especial	Sin datos	Marzo-Junio
Chova piquigualda	De Interés Especial	Sin datos	Marzo-Junio



ZONAS A
PROHIBIDA LA ESCALADA TODO EL AÑO
 A-1 Paredes de Gandarias (Lemoa)
 A-2 Paredes de Garamendi (Igorre)
 A-3 Mugarra (pared S)
 A-4 Eskuagatx (pared N-NW)
 A-5 Deaburu (Eskuagatx)
 A-6 Aurrekoatxa (pared NE), Untzillatx

ZONAS B
PROHIBIDA LA ESCALADA TEMPORALMENTE
 B-1.1 Bentatxuri N Del 1 de Febrero al 30 de Junio
 B-1.2 Bentatxuri S Del 1 de Febrero al 30 de Abril
 B-2 Kobagorri (Axbisker) Del 1 de Enero al 31 de Agosto
 B-3.1 Mugarra-Extraplomo Del 1 de Enero al 31 de Agosto (*)
 B-3.2 Mugarra-Koabe Del 1 de Enero al 31 de Agosto
 B-4 Eskuagatx (pared W) Del 1 de Enero al 31 de Agosto
 B-5 Untzillatx (cara W) Del 1 de Febrero al 30 de Junio
 B-6 Agujas de Atxurtu (Astxiki) Del 1 de Enero al 31 de Agosto
 B-7 Cueva de Sagasta (Astxiki) Del 1 de Marzo al 30 de Junio
 B-8 Alluitz (cara SW) Del 1 de Enero al 31 de Agosto (**)
 B-9 Anboto-Kurutzeta (caras N, NE y E) Del 1 de Enero al 31 de Agosto
 B-10.1 Erlango Atxak-Pared grande Del 1 de Enero al 31 de Agosto
 B-10.2 Erlango Atxak-Extraplomo Del 1 de Enero al 31 de Agosto
 B-11 Ipizte (caras N y SE) Del 1 de Enero al 31 de Agosto
 B-12 Sierra de Arangio (cara E) Del 1 de Enero al 31 de Agosto
 (*) Incluye los largos superiores, el segundo largo de la vía Gori-Gori y las vías Cyrano de Bergara, Muga Beroa y Txipristiña.
 (**) Incluye toda la cara SW de Alluitz, salvo la pared de escalada deportiva de Amilla, donde se permite la escalada durante todo el año.
 En las zonas B se permite la escalada fuera de las fechas señaladas.

ZONAS C
PERMITIDA LA ESCALADA TODO EL AÑO
 1 Atxarte (Untzillatx-Astxiki)
 2 Untzillatx Sur
 3 Cueva de Baltzola
 4 Extraplomo de Mugarra (zona inferior)
 5 Amilla
 6 Erlango Atxak (Andasto)
 7 Zonas de búlder
 Sólo aparecen señaladas en el mapa las zonas más importantes.
 Más información en:
www.bizkaia.net/nekazaritza/urkiola

